



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

Superioridad p[er] su unanimidad hubiere  
sido el q[ue] quedare hecho el servicio del mo  
marca, no se hubiere dedicado y de bestido  
En su autoridad a entorpecerlo abrogandose  
unas facultades como son las de determinar  
en asuntos q[ue] en manera alguna le com-  
peten ni son En su atribucion y palpa-  
blemente aparece del Acuerdo del D[omi]n[ic]o  
Ay. q[ue] deprecando los poderes fundam[en]-  
de la proposicion q[ue] hizo D[omi]n[ic]o Agustín Moral  
p[er] q[ue] no se prorrogare termino a los Contri-  
buyentes mas q[ue] el q[ue] tenian prestado  
laberbanecio no obstante el lo q[ue] acordó todo  
el Ayuntamiento p[er] q[ue] se cumpliero con lo  
de may q[ue] manifestaba, y en el cabildo  
del catorce del mismo mes acredita may y  
may el fin q[ue] aspiraba, p[er] que queriendo los  
Cobradores q[ue] hubiere un D[omi]n[ic]o an lado  
p[er] q[ue] no atendiendo a otro asunto, con ac-  
titud y rigor providencia q[ue] los apremio  
combenientes p[er] a Realizar el cobro de  
las Contribuc. q[ue] se habla y caso q[ue] el  
D[omi]n[ic]o Alcalde Mayor no pudiese concu-  
rrir lo haria un ordinario quien se  
mediaria al mismo tiempo qualquier